



## Promueven que menores con cáncer, no derechohabientes, reciban medicamentos del IMSS



Boletín No. 0282

- La diputada Sandoval Hernández (PRI) impulsa iniciativa que modifica la Ley del Seguro Social

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del PRI, presentó una iniciativa que adiciona una fracción al artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, para que en los casos de atención a la población no derechohabiente el IMSS proporcione medicamentos y servicio médico a niños y adolescentes con cáncer.

El documento, turnado a la Comisión de Seguridad Social, explica que el retraso o la suspensión del tratamiento ha aumentado el riesgo de recaída o progresión de la enfermedad y los niños que no reciben quimioterapia a tiempo enfrentan peores pronósticos, lo que puede resultar una mayor mortalidad.

“El impacto que ha tenido en las familias es que han vivido una incertidumbre constante, no solo sobre la salud de sus hijos, sino también por no saber si podrán obtener los medicamentos necesarios para sus tratamientos. Este estrés ha generado crisis emocionales”.

Puntualiza que la falta de medicamentos ha orillado a muchas familias a buscar opciones fuera de sus ciudades, inclusive en el extranjero, enfrentando grandes dificultades logísticas, pero sobre todo financieras, lo que agrava su estado emocional.

Menciona que diversas notas e investigaciones periodísticas de medios internacionales, nacionales y locales revelan que el desabasto de medicamentos sigue siendo una constante.



Advierte que padecer alguna enfermedad oncológica resulta una limitante inmensa al disfrute y garantía de una vida feliz, por lo que se exige al Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud abastecer de inmediato a los hospitales y clínicas de los medicamentos que demandan familiares para sus pacientes.

“Es una situación preocupante, que ha tomado fuerza en los últimos años, los casos de pacientes van en aumento y no hay programas suficientes para la prevención, detección y mucho menos tratamientos oportunos”, sostiene.

Destaca que la Constitución Política establece en el artículo 4º que las niñas, los niños y las y los adolescentes gozan de una protección especial de sus derechos humanos por parte del Estado mexicano definido como interés superior de la niñez, que implica el desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos.

“Estos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración y aplicación de normas y políticas públicas relativas a la vida de los menores”.

Relata que el desabasto de medicamentos oncológicos para niños con cáncer sigue siendo un tema prioritario y de preocupación. “Aunque el gobierno ha hecho públicos diversos intentos de implementar de manera efectiva el suministro, la situación sigue sin ser resuelta. Las familias continúan luchando y presionando por medio de diferentes movilizaciones y manifestaciones”.

--ooOoo--